

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA GENERAL

Referencia: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades. Expediente: 4.341/23.

NÚMERO EN EL ORDEN DEL DÍA: 14.

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE 26 DE ENERO DE 2024.

ACUERDO N.º 14/24.

Carmen Lucas Lucas, Secretaria General de esta Diputación Provincial, CERTIFICO: Que según consta en el borrador del acta correspondiente, pendiente de aprobación en la siguiente sesión y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, el Pleno en la sesión citada adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID Y LOS AYUNTAMIENTOS CABECERA DE CEAS PARA LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE ACCIÓN SOCIAL UBICADOS EN SUS MUNICIPIOS, AÑO 2024.

Se da cuenta del asunto en la forma establecida en el artículo 62.2 del Reglamento Orgánico y no se produce debate, por lo que se somete directamente a votación ordinaria y, vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia y los informado por Intervención, de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades y por unanimidad, el Pleno ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el modelo de Convenio de Colaboración entre la Diputación Provincial de Valladolid y los Ayuntamientos de la provincia cabecera de CEAS, para la gestión y organización de los Centros de Acción Social ubicados en sus municipios, contenido en el expediente administrativo (folios del 89 a 94 del expediente administrativo, ambos inclusive).

SEGUNDO: Aprobar y disponer un gasto de doscientos noventa y un mil trescientos diez euros con dieciocho céntimos (291.310,18 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 502.23100.46200 del vigente Presupuesto, para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

TERCERO: Proceder a la suscripción del citado Convenio con los Ayuntamientos de Cigales, Íscar, La Cistérniga, Medina de Rioseco, Nava del Rey, Olmedo, Peñafiel, Portillo, Serrada, Simancas, Tordesillas, Tudela de Duero y Villalón de Campos.

CUARTO: Abonar, a la firma del convenio y con el carácter de "a justificar", la cantidad de 22.408,47 euros para cada uno de los siguientes Ayuntamientos: Cigales, Íscar, La Cistérniga, Medina de Rioseco, Nava del Rey, Olmedo, Peñafiel, Portillo, Serrada, Simancas, Tordesillas, Tudela de Duero y Villalón de Campos, con cargo a la aplicación presupuestaria 502.23100.46200 del vigente presupuesto, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula 3ª del Convenio de colaboración.

QUINTO: Facultar al Presidente de la Corporación para la resolución de cuantas incidencias puedan plantearse en relación al referido Convenio.

(Referencia: Expediente: 4.341/23.- Acuerdo n.º 14/24).

Valladolid, 30 de enero de 2024.

LA SECRETARIA GENERAL,



Fdo.: Carmen Lucas Lucas.

CÚMPLASE LO ACORDADO

Valladolid, 30 de enero de 2024.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Conrado Íscar Ordóñez.